



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR21-294
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de sala del 20 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que esta Corporación, mediante la Resolución No. CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que la adicionaron, modificaron o aclararon, decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria.

Que, a través de las Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Que el Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en su numeral 5.2., establece que el resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen, con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado por cada concursante. La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- 1) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.
- 2) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos (Clasificatoria)
- 3) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.
- 4) Capacitación Adicional. Hasta 100 puntos.

Que, para efectos del cálculo del factor correspondiente a la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es necesario aplicar la siguiente fórmula:

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y= Puntaje en la escala 300 a 600

X= Puntaje en la escala 800 a 1000

Y= 1,5X-900

Que, una vez aplicada la formula, se calculó el nuevo puntaje para la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y se realizó la sumatoria de los puntajes de cada uno de los demás factores para obtener el puntaje total.

Que la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio No. CJO20-1411 de 23 de abril de 2020, remitió a esta Corporación la valoración realizada por EDURED de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción, al igual que el archivo que contiene dicha documentación. Así mismo, mediante Circular CJC21-8 de 27 de abril de 2021 dicha Unidad envió los resultados de la prueba psicotécnica.

Que el artículo 2, numeral 7, del Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en concordancia con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que concluida la etapa clasificatoria deben conformarse los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendiente de puntajes por cada uno de los cargos.

Que una vez agotadas las etapas de selección y clasificación dentro de la convocatoria No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar, en orden descendiente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16 del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, así:

No.	Cédula	Nombre	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Prueba Psicotécnica	Total Puntaje
1	18129573	PEREZ FAJARDO ANGEL EDUARDO	486,65	100	70	169,50	826,15
2	7729606	GARCÍA LIZCANO EDUARDO	518,18	100	35	169,50	822,68
3	1075225522	BARRIOS ATAHUALPA VIVIAN LORENA	502,41	100	30	169,00	801,41
4	7729912	RAMON VILLALOBOS MAURICIO ALBERTO	581,25	30,06	20	149,50	780,81
5	26422261	ROA VARGAS ROSA LORENA	470,88	100	40	161,50	772,38
6	7716539	GARCIA CRUZ CARLOS EDUARDO	455,10	100	40	176,00	771,10
7	26421618	SUAZA MORA IBETTE ZULEIMA	455,10	100	40	167,00	762,10
8	94493836	MAYORGA LAGOS JUAN DARIO	455,10	84	40	167,00	746,10

Resolución Hoja No. 3 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

9	36314394	CORONADO PENAGOS PAOLA TATIANA	407,81	100	65	164,00	736,81
10	1080182000	GONZALEZ GARCIA TUDOR	439,34	88	50	157,50	734,84
11	52969530	CORTES CACHAYA VIVIANA	470,88	100	20	142,00	732,88
12	91511229	CACERES MARTÍNEZ JHONATTAN	423,57	100	45	162,50	731,07
13	7719069	LIZCANO CORDOBA ALEJANDRO	439,34	100	40	148,00	727,34
14	55068258	OSORIO GOMEZ MARIA DEL PILAR	407,81	100	40	162,00	709,81
15	1032356936	COLLAZOS ORDOÑEZ HERNAN DARIO	439,34	100	15	154,50	708,84
16	1075215196	FERNANDEZ NARVAEZ JORGE ANDRES	455,10	72,56	0	165,50	693,16
17	7732565	NUÑEZ VANEGAS CAMILO ANDRES	423,57	100	25	139,50	688,07
18	7732282	CERQUERA RIVERA FELIPE ANDRES	392,04	100	30	158,50	680,54
19	1075248419	SANCHEZ CAICEDO LEIDY YISED	455,10	24,11	40	160,50	679,71
20	1075221492	TAFUR CERQUERA EDNA TATIANA	376,26	100	40	161,00	677,26
21	83227091	OCAMPO CAMPOS CESAR IVAN	407,81	100	20	145,50	673,31
22	7733374	CHAVARRO CASTILLO DIEGO FERNANDO	376,26	99,94	45	152,00	673,20
23	1075250507	SALDAÑA HERNANDEZ MARTIN EMILIO	439,34	47,28	30	143,50	660,12
24	83235380	LOPEZ ARAUJO ALDEMAR	486,65	0	10	161,00	657,65
25	1075539387	CHARRY COVALEDA MAYRA ALEJANDRA	360,50	99,94	40	156,00	656,44
26	1075225537	SALAZAR TORRES JEINER IRIAN	392,04	73,11	30	161,00	656,15
27	36311588	FLOREZ SILVA GINA LORENA	376,26	99,94	20	149,00	645,20
28	26429902	SILVA MANCHOLA KATERINE	423,57	18,83	30	171,50	643,90
29	1004075903	QUINTERO SUÁREZ MARÍA FERNANDA	439,34	38,94	10	153,50	641,78
30	1081154848	LOSADA SALAZAR JUAN SEBASTIAN	392,04	59,72	20	164,00	635,76
31	22463876	PEREZ CAMACHO VERONICA ESTHER	360,50	100	20	153,00	633,50
32	1075223293	ORTIZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	376,26	79,72	20	153,50	629,48
33	7711657	MENDEZ LUGO GERMAN ANDRES	360,50	100	20	146,00	626,50
34	1134034049	TRUJILLO LUGO QUIMBERLY NINOSKA	423,57	20,17	20	162,50	626,24
35	1080932265	MORENO MORENO ANSELMO	407,81	32,33	25	161,00	626,14
36	36308144	QUINTERO CHARRY LUZ ANGELINA	328,97	100	40	156,50	625,47
37	7713625	GONZALEZ DIAZ DIEGO FERNANDO	423,57	54,33	0	147,00	624,90
38	1075239033	RIAÑO CORDOBA CINDY JHORDANY	407,81	32,72	35	147,50	623,03
39	1075211903	LOPEZ CORDOBA FREDY HERNAN	360,50	61,83	40	159,00	621,33
40	1075248422	GARCIA AMAYA EDWIN ANDRES	407,81	25	30	158,50	621,31
41	25291222	CAMPOS JIMENEZ HEYDY MAYID	328,97	100	25	166,50	620,47
42	1003863745	TOVAR CRUZ NATALY	360,50	57	30	172,50	620,00
43	33750562	MEDINA GUTIERREZ ANGELA MARCELA	344,73	48,67	65	160,50	618,90
44	1075236901	SALAZAR DUQUE GLORIA JANET	376,26	36,83	45	151,00	609,09
45	1075217472	CHACON DIAZ LUIS ALBERTO	392,04	24,22	25	166,00	607,26
46	12283512	CAMERO PERDOMO JAIME ARTURO	439,34	64,56	20	80,00	603,90
47	1075226292	DUARTE AUNCA JUAN CAMILO	328,97	84,11	40	145,50	598,58
48	12283774	QUIMBAYA RENGIFO DIEGO FERNANDO	376,26	63,22	0	156,50	595,98
49	1075229370	CRUZ RAMÍREZ MIGUEL ERNESTO	328,97	61,89	40	164,50	595,36
50	1075237517	VARGAS GUTIERREZ JESUS ANDRES	392,04	2,06	40	153,00	587,10
51	36301501	CASTILLO ESCOBAR JAZMIN	360,50	68,39	0	151,50	580,39
52	1115792677	ROJAS CUELLAR DANIELA	360,50	52,28	20	146,00	578,78
53	1075246647	VARGAS BERMEO ANA MARIA	328,97	47,5	30	170,50	576,97
54	80873854	GALLARDO VARGAS LUIS ALBERTO	376,26	5,28	20	167,50	569,04
55	1075261450	FIERRO HERNANDEZ HERVYN FABIAN	392,04	0	0	156,50	548,54
56	1075215873	POSADA CASTELLANOS NESTOR JOSE	344,73	49,94	5	142,50	542,17

Resolución Hoja No. 4 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

57	1075263161	VARGAS SANCHEZ LIZETH	313,20	28	30	168,50	539,70
58	52203955	GORDON DIAZ MARIA CONSTANZA	360,50	0	20	158,00	538,50
59	11229668	PEÑA DUARTE JHONNY	313,20	29,78	30	163,50	536,48
60	12370430	SALAZAR LOSADA JESUS DAVID	313,20	52,67	25	144,50	535,37
61	1075232459	ROJAS HERNANDEZ MIGUEL MAURICIO	360,50	11,39	0	153,00	524,89
62	1075255983	PUNTES MORENO JUAN SEBASTIAN	423,57	5,89	30	58,50	517,96
63	7722976	FIERRO NUÑEZ OSCAR MAURICIO	313,20	30,94	0	160,50	504,64
64	1081155923	LOSADA SALAZAR MARIA XIMENA	344,73	0	0	159,00	503,73
65	1075224739	SANTOS ZUÑIGA JORGE EDUARDO	344,73	0	0	158,50	503,23
66	1075542758	CELIS AVILEZ ANDRES FELIPE	344,73	0	0	152,50	497,23
67	1075236517	ESCOBAR PERDOMO JONATHAN LEONARDO	328,97	0	0	157,00	485,97

ARTÍCULO 2. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos que se encuentren vacantes en forma definitiva.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Corporación - Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y, a título informativo, publíquese en el microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, enlace "carrera judicial", que se encuentra en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta misma Corporación y, en subsidio, de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deberán interponerse a los correos electrónicos: cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co y consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 76 y 77 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR